COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Nota G.O.C.N° 703 Asunción, 9 de julio de 2012

Señor
ING. DOUGLAS ONETO BONZI, Director nacional
DIRECION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

De mi consideración:

En atención a la Nota DNCP N° 14407/2012 que hace referencia al **ID. N° 241.316**, para la **"CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y SERVICIO DE ILUMINACION DEL STAND DE COPACO EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"**

- El plazo de vigencia del Contrato es de 2 (dos) meses según el siguiente detalle;
- El plazo de los suministros de los bienes y el servicio de iluminación se deben estar a más tardar 48 (cuarenta y ocho) horas antes del inicio de la Expoferia o sea 2 (dos) días y la misma durara durante la Expoferia que tendrá una duración de 15 (quince) días calendarios. EL PROVEEDOR una vez finalizada el evento deberá realizar el trabajo de desmontaje, que deberá realizar como máximo 4 (cuatro) días contados a partir de la finalización y el primer día hábil solicitara a la CONTRATANTE la Recepción Técnica Provisoria de los servicio suministrados; y LA CONTRATANTE dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud emitirá el Acta de Recepción Técnica Provisoria del servicio, documento que habilitara al PROVEEDOR a solicitar el pago, que será abonado dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud de pago en la Mesa de Entrada. (Anexo 3).
- Posteriormente al cumplimiento de la entrega de los bienes se emitirá el Acta de Recepción Provisoria de los suministros de los bienes y luego de transcurrido 30 (treinta) días o sea 1 (un) mes, se emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva, significando el cumplimiento de todas las obligaciones (conforme a la Clausulas Decima y Decimo Primera del Contrato); y se le suma 30(treinta) días o sea 1 (un) mes más, cuya sumatoria hace que la VIGENCIA DEL CONTRATO sea de 2 (dos) meses conforme a la Clausula Decimo Novena del Contrato, que se ajusta al Anexo 3 Punto 6.

Sin otro particular, a la espera de que sepa comprender lo manifestado espero haber satisfecho su inquietud, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones